ACUERDO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION PATRIMONIAL

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde, Rector de la Universidad de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 25 fracción IV de la Ley Orgánica y 26 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que al tomar posesión del cargo de Rector de la Universidad de Sonora me propuse dirigir su destino basado en los valores de autonomía, legalidad, equidad e integridad para actuar con absoluta honradez y exigirla a mis colaboradores, y poder entregar una Universidad con gestión y administración de recursos transparente y con un sistema de rendición de cuentas claro y confiable.

Por ello, en el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2013 propuse mejorar las condiciones para la gobernabilidad de la Institución pugnando porque las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria se caractericen, entre otras, por un manejo claro y transparente de los recursos y una de las estrategias importantes para lograrlas sería operar procedimientos para la administración del ejercicio presupuestal con transparencia y eficiencia.

De esta manera, instruí a la Contralora General, al Abogado General, a la Secretaria General Administrativa y a la Tesorera General, para que trabajaran en acciones concretas para lograr este cometido, concluyendo después de analizar las posibles opciones, la más viable, la necesidad de promover conductas transparentes y probas en los Funcionarios y Empleados Universitarios.

Considerando además que en el sistema jurídico mexicano el instrumento público válido y eficaz para identificar estas conductas es la Declaración Patrimonial a cargo de los Servidores Públicos, motivo por el cual, los funcionarios comisionados para ello se dieron a la tarea de elaborar un instructivo que sirva como Lineamientos para la presentación de la Declaración Patrimonial y el formato homologado al que actualmente utiliza la Administración Pública Estatal, para atender a lo establecido en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley Orgánica 4 que la rige y que establece que, *"En tanto la Junta Universitaria reglamente la responsabilidad de los funcionarios y empleados de la Universidad, se aplicará en sus términos la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios"*, misma disposición que continúa vigente en virtud de que no se ha emitido el Reglamento que regule la conducta administrativa de los Empleados y Funcionarios Universitarios; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION PATRIMONIAL

Bajo las siguientes bases:

1) Se decreta como obligación para los todas aquellos Empleados y Funcionarios que tomen decisiones, manejen o apliquen recursos económicos a cargo de la Institución, la presentación de su declaración patrimonial, en los términos y condiciones establecidas en el instructivo y en el formato que se aprueba y que se anexa para formar parte de este Acuerdo.

2) Instruyo a la Contralora General para que lleve a cabo el procedimiento para la obtención de la declaración y conozca de todo procedimiento relativo a la declaración patrimonial, al fincamiento de responsabilidades y establecimiento de sanciones, en su caso, ajustándose a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

3) Instruyo a la Secretaria General Administrativa y al Abogado General, para que en el ámbito de sus competencias, coadyuven con la Contraloría General, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en lo relativo a la presentación de la declaración patrimonial a cargo de los Empleados y Funcionarios universitarios.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día primero de octubre de 2011 y estará vigente hasta en tanto la Junta Universitaria emita el Reglamento sobre la responsabilidad de los funcionarios y empleados de la Universidad.

Notifíquese a la Contraloría General y a la Secretaría General Administrativa, para su debida difusión.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 13 de septiembre de 2011.

El saber de mis hijos hará mi grandeza

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde
Rector

El saber de mis hijos
hará mi grandeza
RECTORÍA